

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,90	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

Ayudantía de Luarca

EDICTO

Don Angel Madariaga Setién, Teniente de Navio de la R. N. M., Juez Instructor del expediente de pérdida del nombramiento de segundo Mecánico naval de José Ricardo García González.

Hago saber: Que habiendo resultado acreditada la pérdida del citado documento, se le declara nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad quien lo tenga, y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Luarca, 26 de abril de 1948.—El Teniente de Navio, Juez Instructor, Angel Madariaga. 1.096—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Nicolaes Movidris, súbdito griego, que últimamente lo tuvo en el vapor griego «Tariagyns», del puerto de Huelva, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 22 de los corrientes, en el expediente número 22/48, por aprehensión de 19 paquetes de tabaco extranjero, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando.
2.º Autor, Nicolaes Mavidris.
3.º Imponer como pena la multa de pesetas 205,20, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante cuarenta y un días.
4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 205,20 pesetas, con comiso de la mercancía correspondiente; para el caso de insolvencia, veinte días, y
6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste

si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo 6.º de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 29 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. S., Luengo. 1.094—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Bailas, súbdito griego, que últimamente lo tuvo en el vapor griego «Agiés-Georgios», del puerto de Huelva, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha de hoy, en el expediente número 44/48, por aprehensión de 20 paquetes de tabaco extranjero, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando.
2.º Autor, Antonio Bailas.
3.º Imponer como pena la multa de 216 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante cuarenta y tres días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 216 pesetas, con comiso de la mercancía; correspondiendo para el caso de insolvencia veintidós días.
6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 29 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. S., Luengo. 1.095—O.

SEVILLA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 13 de mayo, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente número 85 de 1948, que se le sigue a Antonio Domínguez Seoane y varios más, por aprehen-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

sión de un coche «Fiat» el día 18 de enero de 1946.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y lo representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede designar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Sevilla, 28 de abril de 1948.—El Secretario de Juntas, Francisco Zambrana Domínguez.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Juan González-Palomino.

1.102—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Aplicaciones Tubulares, Sociedad Anónima».

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la industria: Construcciones de estructuras metálicas de tubo cuadrado de acero forjado.

Producción: Estructuras metálicas, 258 Tm. año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.467-O.

CASTELLON DE LA PLANA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Cepillerías Nicoláu Klein, Sociedad Anónima.

Domicilio: Benicarló, José Antonio, 80. Objeto de la ampliación: Instalar una sierra cinta sin fin de 60 cm.; una máquina tupí; cinco taladradoras y otros elementos de trabajo en su fábrica de cepillos.

Producción: Pinceles y brochas, seiscientos mil unidades anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 21 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 2.584-O.

Peticionario: Don Cristóbal Tomás Meseguer.

Domicilio: Alcora, calle del Vall, número 32.

Objeto de la ampliación: Instalar una galletera; un molino de martillos; una fanguera y otros elementos en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: Con la ampliación se llegará a producir 1.600.000 piezas diversas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón, 30 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 2.585-O.

Peticionario: Don Vicente Ramón Peris Melchor.

Domicilio: Plaza del Caudillo, 28. Onda.

Objeto de la ampliación: Instalar dos hornos de 24 pasajes cada uno; dos prensas mecánicas y otros elementos en su fábrica de azulejos.

Producción: Con la ampliación se aumentará la producción con 580.000 piezas anuales.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón, 14 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 2.586-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Font Miravet.

Domicilio: Canalejas, 25, Alcudia de Crespín (Valencia).

Objeto de la industria: Fabricación de baldosines, ladrillos, tejas y arquillos prensados.

Producción: 138.000 piezas diversas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 2.596-O.

Peticionario: Don Ernesto Fenolosa Moros.

Domicilio: Burriana, Vicente Fornar, número 6.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 300.000 kilogramos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 12 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.597-O.

Peticionario: Don Vicente Sanchís Nebot.

Domicilio: Alcora, Iglesia, 8.

Objeto de la industria: Fabricación de azulejos en bizcocho.

Producción: 300.000 piezas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón, 14 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.598-O.

CORDOBA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Virgilio Valle Pérez.

Domicilio: Guadalcazar.

Objeto: Instalación de cinematógrafo en Guadalcazar.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 16 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

429-O.

GRANADA**NUEVA LINEA ELÉCTRICA**

Peticionario: Sociedad Granadina de Distribución Eléctrica, S. A.

Domicilio: Motril (Granada).

Objeto de la petición: Tendido de una nueva línea de transporte de energía eléctrica a 12.000 voltios, que partirá de una estación de transformación en el pueblo de Alomartes, término municipal de Illora, provincia de Granada, pasando por el pueblo de Tocón, y terminando en la Central de Moraleda. Dicha línea está destinada a la interconexión de las líneas de la Compañía Anónima Mengemor, Sociedad Anónima, con las de la Sociedad peticionaria.

En la construcción de esta línea se emplearán materiales técnicos y mano de obra nacionales.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los industriales que se consideren afectados por esta petición, a fin de que puedan presentar en esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, 2, los escritos que estimen pertinentes a su derecho, debiendo ser presentados dichos escritos por duplicado, debidamente reintegrados y en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

2.525-O.

GUIPUZCOA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Azpíri, Aranceta y Palacios.—Eibar.

Objeto de la ampliación: Instalar tres tornos mecánicos, dos tornos revolver, dos fresadoras horizontales y dos prensas, para perfeccionamiento de fabricación.

Producción: No variará la actual, que es de 20.000 grupos dinamo-faro para bicicletas y 30.000 imanes permanentes para contadores eléctricos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 20 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.528-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Félix Osoro Orozco. Eibar.

Objeto de la industria: Elaboración de troqueles y certantes para forjas de estampación y punzonadoras.

Producción: 25 juegos aproximadamente al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 12 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.594-O.

Peticionario: M. Y T. E. Irún. Objeto: Instalar un taller de reparación de material eléctrico y tracción.

Esta industria no precisa maquinaria ni material de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.601-O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Eguiguren Echave. Cestona.

Objeto de la transformación: Construcción de máquinas herramientas en lugar de las máquinas de labrar madera que construye actualmente.

Producción: 360 tornos y limadoras en total al año.

Esta industria empleará maquinaria que tiene instalada y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.593-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Vicente Uribe Arregui. Mondragón, Viteri, 7.

Objeto: Instalar en el barrio de la Estación de Mondragón una derivación a 5 KV. y una caseta de transformación de 20 KVA. 5.000-220-127, alimentada por la línea general de «Unión Cerrajería», para suministrar a su industria de construcción de herramientas y accesorios.

Esta instalación no necesitará importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación proyectada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en San Sebastián, Prín, número 35.

San Sebastián, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
2.595—O.

JAEN

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Yera Olmo. Domicilio: Baeza, calle San Vicente, 37. Objeto de la petición: Instalar en Baeza una fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: 1.260.000 piezas anuales.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 1 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.577—O.

Peticionario: Don Antonio Gutiérrez López.

Domicilio: Alcalá la Real (General Las-tre, 8).

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de pastas alimenticias en Alcalá la Real.

Producción: 285.000 kilos de fideos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.605—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Elarrie Hermanos.—Calle Joaquín Beunza, 36. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Aserrado de madera en rollo.

Producción: 200 metros cúbicos más de maderas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Teobaldos, 7, bajos).

Pamplona, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
430—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Leopenicilina Española, Sociedad Anónima», calle García Castañón, número 8, Pamplona.

Objeto de la industria: Obtención de penicilina cristalizada.

Producción: Veinticinco millones de frascos de cien mil unidades internacionales Oxford, cada frasco, al año.

Maquinaria: A importar, por un valor de 7.200.000 pesetas.

Primeras materias: A importar, por un valor anual de 1.200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 16 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
2.604—O.

PONTEVEDRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Masó Hermanos, S. A.» Domicilio social: Vigo.

Objeto de la petición: Instalar una cámara frigorífica, con compresor de amoníaco de 11.500 frigorías hora y demás elementos auxiliares como ampliación de las instalaciones industriales frigoríficas que posee en la fábrica de conservas de pescado de Bueu, para regularizar su producción.

Todos los elementos a instalar serán de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el término de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la calle Martitegui, número 12.

Pontevedra, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía.
2.575—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sres. «Hijos de Angel Ojeda, S. A.» Gijón, Artillería, 40-50.

Objeto: Solicita ampliar su fábrica de conservas de pescados de Candás, con la instalación de una cámara frigorífica, con capacidad de 250 metros cúbicos, y compresor de 4,5 H P., cuya importación de Dinamarca se solicita.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (Santa Cruz, 13, 4.º), antes del plazo de diez días.

Oviedo, 16 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
439-1—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Sierra Gallego. Avilés, Ruy Pérez, 18.

Objeto: Establecer una industria de proyecciones cinematográficas en la villa citada, plaza de Fernández Ladreda, compuesta por un aparato de proyección de procedencia nacional.

Capacidad: 873 localidades.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que considere oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (Santa Cruz, 13, 4.º), antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
439—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Jacinto García y don Federico Somolinos, domiciliados en Uria, 20. Oviedo.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica de longitud de 832 metros, tensión 10.000 voltios y capacidad de 100 C. V. derivada de la línea de Hidroeléctrica del Cantábrico, y con destino a suministro de luz y fuerza para su tejera en el barrio de Fitoria, del concejo de Oviedo, estableciendo un centro de transformación de relación 10.000-220 v.

No se interesa importación alguna.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por esta petición presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
439-2—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Albacar Martín.—Vajencia.

Objeto de la industria: Instalar en Santander una industria de recuperación de aceites de pescado procedentes de morcas, posos y residuos, rectificación y destilación de estos aceites e hidrogenación de aceites de pescado.

Producción: 2.500 kilogramos diarios de grasa destilada o hidrogenada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 31 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
431—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Sagrario Elías, Constantina, Ramón y Cajal, 2.

Objeto: Apertura de una sala de proyección cinematográfica en calle General Sanjurjo, 11, de dicha población.

Producción: La ajustada a los programas y horarios aprobados por la Autoridad.

Se emplearán maquinarias y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 29 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
2.591—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Moralva, Sociedad Limitada.»—Sevilla, Hombre de Piedra, núm. 12.

Objeto: Legalizar una industria de fábrica de muebles metálicos, establecida en Sevilla, que fué baja en contribución desde primero de enero de 1945 hasta primero de abril de 1946.

Producción: Puede alcanzar a 3.000 muebles, con un peso aproximado de kilogramos 30.000 en trescientos días de trabajo y jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
2.590—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel García Chacón, domiciliado en Talavera de la Reina.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo al aire libre, pista de patinaje y sala de fiestas en Talavera de la Reina.

Producción: El importe de las localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
2.549—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Montajes Electro-Navales.

Domicilio: Desierto Erandio (Bilbao).
Objeto de la ampliación: Instalación en su actual taller de reparaciones para instalaciones eléctricas, de casas y barcos, de la maquinaria precisa para montaje y reparación de motores, dinamos, transformadores, alternadores, aparatos de telegrafía, telefonía, etc., y preparación de interruptores, cortacircuitos, caja de distribución, etc.

Capacidad de producción: La normal para su taller de diez obreros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.089-O.

Peticionario: Viegui, Ltda.

Domicilio: Berastegi, 3, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Ampliación de su industria de impermeabilización de tejidos con la instalación de la confección de prendas de agua, impermeables, gabardinas y trincheras.

Capacidad de producción: 100 prendas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 21 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.090-O.

Peticionario: Don Pedro Vicandi Bastida.

Domicilio: Durango (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Completar su actual taller mecánico de reparaciones con objeto de dedicarse a la fabricación de material agrícola motorizada, motores de explosión y otra maquinaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 21 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.091-O.

Peticionario: El Vulcano Español.

Domicilio: Miguel Unamuno, 2, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en sus talleres de calderería y construcciones mecánicas con objeto de completar y mejorar la producción.

Capacidad de producción: La actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.092-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Aguirre González.

Domicilio: Espartero, 24, 2.ª derecha.

Objeto de la implantación: Transformación y reparación de bidones.

Capacidad de producción: Nueve mil bidones anuales en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.088-O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Busto Ganuza.

Objeto: Fabricación de vinagre, con vinos estropeados.

Producción: 240.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 3, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino, J. Cucurella.

435-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Albaladejo Pallares.

Lugar de emplazamiento: Calle de Cartagena, San Javier (Murcia).

Objeto de la petición: Instalar un salón de proyecciones cinematográficas para invierno en la calle de Cartagena, del pueblo de San Javier (Murcia).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, plaza del Rey, 7, bajo.

Cartagena, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

2.581-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionaria: Unión Eléctrica de Cartagena, S. A.

Domicilio: Plaza de San Francisco, 24.

Objeto: Instalar una línea aérea trifilar de 539 metros de longitud para el transporte de 50 K. V. A., a 10 700 voltios que, partiendo del centro de transformación de la misma Empresa emplazado en el paraje denominado Los Barreros, termine en el situado en el Molino de San Isidor, donde se reducirá la tensión a 220 voltios.

No se precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (plaza del Rey, 7, bajo).

Cartagena, 6 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

2.583-O.

VIGO

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Viguesa de Pinturas», S. A., Vigo, Colón, 12.

Clase de industria: Fábrica de barnices, pinturas y sus derivados, sita en Vigo, calle de Purificación Saavedra, 9.

Objeto de la solicitud: Instalación de un tren de llenado, automático, de envases, y sustitución de un puente del tren mezclador, por dos amasadoras refinadoras giratorias y de un juego de molinos por dos refinadoras monocilíndricas y dos refinadoras de alta presión.

Esta maquinaria procederá de importación, a excepción de las dos refinadoras de alta presión, que serán adquiridas en el mercado nacional.

El perfeccionamiento y sustituciones de maquinaria solicitadas no aumenta la capacidad de producción autorizada, ni de consiguiente, el consumo de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, 10, 1.ª Vigo), dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Vigo, 1.ª de abril de 1948.—El Ingeniero Subdelegado (ilegible).

2.554—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaria

AVISO

El Excmo. Sr. Alcalde, por su Decreto de 28 del actual, se ha servido disponer quede sin efecto la subasta anunciada en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 del mismo mes, referente a las obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

722—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 12 de enero de 1948, falleció en Canfranc (Huesca) el obrero Jenaro Lobato Holgado, natural de Santiago de Carriño (Cáceres), hijo de Tomás y de Tomasa, que trabajaba al servicio de «Entrecanales y Tavora, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

La Coruña

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 69.825, de 2.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, Emisión 1-10-946, a favor de don Eulogio Fernández Moreira, si dentro del plazo de quince días no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 22 de abril de 1948.—El Secretario, G. Callejas.

2.579—P.

SOCIEDAD HULLERA SAN ESTEBAN**Puertollano**

Se hace público que don Donato Lara Andarías ha denunciado a esta Sociedad el extravío, después de 18 de julio de 1936, de las acciones nominativas de Sociedad Hullera San Esteban, números 316 y 320, y solicita la expedición de duplicados de los títulos al amparo de la Ley de 3 de septiembre de 1941.

Si en el plazo de tres meses no se formulase oposición, se procederá a la expedición de duplicados.

Puertollano, 24 de abril de 1948.—El Presidente, Felipe Lázaro.
2.631-P.

SOCIEDAD HULLERA SAN ESTEBAN**Puertollano**

Se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DE LESTADO del día 24 de marzo de 1948 se anunciaba el extravío de acciones nominativas de esta Sociedad, propiedad de los señores siguientes: Doña María de Gracia Rodríguez Ibarra, acción número 536; doña Gloria Rodríguez Ibarra, la número 535; doña Enriqueta Martínez Ruiz, la número 490; don Luis de la Peña e Hickman, las números 402 al 407, ambos inclusive, y la 290, y la número 581 propiedad de esta Sociedad.

De acuerdo con la Ley de 5 de septiembre de 1941, artículo quinto, se repite la inserción, y de no formularse oposición, se procederá a la expedición de duplicados de dichos títulos extraviados.

Puertollano, 24 de abril de 1948.—El Presidente, Felipe Lázaro.
2.630-P.

FÉROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 29 de abril pasado, ha dispuesto repartir un dividendo de quince pesetas por acción, libre de impuestos, por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1947.

El referido dividendo se hará efectivo desde el día 10 del actual, contra la entrega del cupón número 11, en el Banco Urquijo, de Madrid, y en el Banco Urquijo, sucursal de Gijón.

Madrid, 1 de mayo de 1948.—El Consejo-Secretario, Luis de Urquijo y Lapdecho, Marqués de Bolarque.
2.629-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE FIBRAS ARTIFICIALES, S. A. F. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Fibras Artificiales a la Junta general ordinaria que, por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos estatutarios, se celebrará en Madrid, a las doce del día 26 del corriente mes de mayo, en la casa número 36 de la avenida del Generalísimo, para tratar y, en su caso, aprobar:

- 1.º El acta de la Junta anterior.
- 2.º La Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1947.
- 3.º Otros asuntos que puedan ser sometidos por el Consejo, de acuerdo con el apartado quinto del artículo 29 de los Estatutos sociales.
- 4.º Renovación reglamentaria de señores Consejeros.

Madrid, 5 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.592-P.

COMPANIA ESPAÑOLA TECNICA Y COMERCIAL, S. A.

Con sujeción a los Estatutos sociales se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 del actual, a las cuatro de la tarde, en el do-

micilio social del Banco Rural, avenida de José Antonio, 32, con el siguiente

Orden del día

1.º Renovación del Consejo de Administración, por cese de los Consejeros actuales, y nombramiento de nuevos Consejeros.

2.º Informe sobre la reorganización financiera de la Sociedad.

3.º Examen de la oferta de compra del Negocio Monopol.

Madrid, 3 de mayo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno, el Presidente.
2.649-P.

COMERCIO INTERIOR-EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA

Se fija la fecha del 24 de mayo actual para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, y la del día 28 en segunda y última, ambas a las diecisiete horas, en el domicilio social, Velázquez, 40, para tratar del balance del ejercicio último y demás asuntos que le competen.

Madrid, 3 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, T. Gómez Piñán.
2.643-P.

ELECTRICA DE CAZORLA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 20 del actual, a las seis de la tarde en primera convocatoria y el día 21, a la misma hora, en segunda, en la ciudad de Cazorla (Jaén), para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1947 y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas desde esta fecha hasta la anterior a la celebración de la Junta, para concurrir a la cual es preciso depositar previamente las acciones y cumplir las demás formalidades que determinen los Estatutos sociales.

Cazorla, 1 de mayo de 1948.—El Director Gerente, Antonio García Lara.
2.650-P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, núm. 67, Madrid.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones, antes del día 17 de mayo, en el Banco Central, en Madrid, o en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, 33, Rue de l'Industrie, en Bruselas.

Madrid, 3 de mayo de 1948.—El Consejo de Administración.
2.648-P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID-A ARAGON

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, núm. 67, Madrid.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesario la posesión de diez acciones, como mínimo, pudiendo los tenedores de menos de este número de títulos reunirse y designar un mandatario que los represente.

El depósito de acciones se efectuará por los señores accionistas antes del día 17 de mayo, en Madrid, en el domicilio social o en el Banco Central, y en Bruselas, en la Compagnie Belge de

Chemins de Fer et d'Entreprises, 33 Rue de l'Industrie; en La Société Générale de Belgique, 3 Montagne du Parc y en F. M. Philippson & Cie., Weitzel & Degroff Successeurs, 44, Rue de l'Industrie.

Madrid, 3 de mayo de 1948.—El Consejo de Administración.
2.647-P.

«MEDIODIA», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1948, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con sujeción a lo que establecen los artículos 18 al 33 de los Estatutos sociales, cuya reunión tendrá lugar el día 31 de mayo próximo, a las seis de la tarde, con el fin de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1947 y dar cumplimiento al apartado segundo del artículo 32 de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de mayo de 1948.—El Director general, Alberto De-Juan.
2.644-P.

ROSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONES**Madrid**

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la misma, y en uso de las facultades que le concede el artículo 14, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del mes corriente, a las cinco de la tarde, en esta capital, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, núm. 30, con el orden del día siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas generales del ejercicio de 1947.

2.º Asuntos varios.

Con arreglo al artículo 15, sólo podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean las acciones en el determinado, y, de conformidad con el artículo 17, para hacer uso del derecho de asistencia, y en su caso delegación, tendrán que depositar en la Caja social, cuatro días antes, por lo menos, al en que se celebre la Junta, sus acciones o resguardos de los Establecimientos de crédito en que estuviesen depositadas.

Madrid, 3 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Alfredo Rosal.

2.640-P.

COMPANIA MINERA SANTA COMBA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintiocho del mes actual, a las cinco de la tarde, en esta capital, avenida de José Antonio, 18, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947, elegir a quienes hayan de ocupar los puestos vacantes en el Consejo y deliberar y decidir acerca de cuantas otras proposiciones hubieren sido formuladas a través del Consejo de Administración en forma reglamentaria.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones, que hayan depositado éstas o los resguardos de depósito correspondientes en la Caja social, con cuatro días de anticipación.

Madrid, 3 de mayo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.620-P.

LA PREVISION NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito			Capital suscrito			5.000.000,—
Efectivo { En Caja y Bancos	328.475,61	3.445.000,—	Fondo de reserva	445.000,—	445.000,—	
{ En cuenta corriente moneda extranjera	299.531,14	628.006,75	Reserva para eventualidades	595.000,—	595.000,—	
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores	79.328,83	79.328,83	
Fondos públicos del Estado español	8.854.808,75		Reserva para créditos y primas de dudoso cobro	12.500,—	12.500,—	
Fondos públicos extranjeros	146.731,50		Reserva para operaciones a liquidar	309.222,75	309.222,75	
Valores industriales y comerciales de empresas españolas	92.900,—		Reserva especial (Ley 30-12-1943)	113.739,66	113.739,66	
Inversión de la Reserva especial	1.950,—		Reserva obligatoria (Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943)	1.684,57	1.684,57	
Mobiliario	15.300,—			15.039,31	15.039,31	
			RAMO INCENDIOS			
			Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	377.474,44	377.474,44	
				340.096,50	340.096,50	
			RAMO INCENDIOS			
			Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro	627.058,73	627.058,73	
			Directo	16.197,46	16.197,46	
			Compañías de Reaseguros: Saldos acreedores	158,17	158,17	
			Agencias: Saldos acreedores en efectivo	783.860,59	783.860,59	
				2.115,49	2.115,49	
			RAMO ROBO			
			Siniestralidad de Motín a nuestro cargo	998.958,59	998.958,59	
			Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	1.344.848,31	1.344.848,31	
			Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguro)	253.399,58	253.399,58	
			Compañías de Reaseguros: Saldos acreedores	2.310.810,45	2.310.810,45	
			Agencias: Saldos acreedores en efectivo	3.468,82	3.468,82	
			Reaseguradores de Motín	2.844.368,20	2.844.368,20	
				7.755.853,95	7.755.853,95	
			RAMO CRISTALES			
			Reserva de primas para riesgos en curso	120.566,77	120.566,77	
			Agencias: Saldos acreedores en efectivo	15.130,97	15.130,97	
			Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	14.534,60	14.534,60	
				150.232,34	150.232,34	
			RAMO ACCIDENTES			
			Reserva de primas para riesgos en curso	14.887,77	14.887,77	
			Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.206,40	1.206,40	
				16.094,17	16.094,17	
			Acreedores varios:			
			Consorcio de Compensación de Riesgos catastróficos sobre las cosas: Recargo del 10 por 100	86.926,97	86.926,97	
			Consorcio de Compensación Ramo Accidentes	4.522,55	4.522,55	
			Otros acreedores	961.826,99	961.826,99	
				1.053.286,51	1.053.286,51	
			Excedente	336.994,45	336.994,45	
				18.001.056,92	18.001.056,92	

nistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 18, Madrid, el día veintiséis del mes actual, a las doce de la mañana.

Para el derecho de asistencia a dicha Junta se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 3 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Píero.

2.623-F.

BERILIO Y RADIO ESPAÑOL, S. A.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para el día once de mayo actual, a las dieciocho y media horas, en el domicilio de la Sociedad, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1947, gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social hasta el día 6 del corriente mes de mayo, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 1 de mayo de 1948.—El Consejero-Delegado, F. Aranguren.

2.618-P.

COMPANIA MINERA CELTA, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintiocho del mes actual, a las once de la mañana, en esta capital, avenida de José Antonio, 18, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947, elegir a quienes hayan de ocupar los puestos vacantes en el Consejo y deliberar y decidir acerca de cuantas otras proposiciones hubieren sido formuladas a través del Consejo de Administración en forma reglamentaria.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones, que hayan depositado éstas o los resguardos de depósito correspondientes en la Caja social con cuatro días de anticipación.

Madrid, 3 de mayo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.621-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Antonio Peral García, Magistrado Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 76 del año actual, y como incidental del juicio declarativo de mayor cuantía, sobre modificación sustancial de acta de nacimiento, demanda de pobreza promovida a nombre de doña Juana García Aparicio, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Barrax, en la que se ha dictado la siguiente

«Providencia. Juez, Sr. Peral García. Albacete, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Dada cuenta del precedente escrito, con el poder, documentos y copias simples que acompaña.

Se tiene por parte al Procurador don Federico Poveda Garvía, en nombre y re-

presentación de doña Juana García Aparicio, y por formulada demanda de juicio declarativo de menor cuantía..... demanda que deberá sustanciarse conforme a las normas establecidas en la Ley..... Se tiene por promovida también demanda incidental de pobreza de la actora, la cual se tramitará con preferencia a la principal, y habiéndose acreditado con la certificación presentada el requisito del número sexto del artículo veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese al Excmo. Sr. Fiscal, al Sr. Abogado del Estado, y por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a cuantas personas indeterminadas pudiera perjudicar la solitud de la actora, para que en término de seis días comparezcan en forma y la contesten..... Lo mandó y firma S. S. doy fe.—M. Peral.—Ante mí: José F. Díaz.—Rubricado.»

Y para que sirva de emplazamiento en el incidente de pobreza aludido a las personas desconocidas que pudieran estar interesadas en el juicio, se expide el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Albacete, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral García.—El Secretario, José F. Díaz.

1.093—A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, por ante mí, con esta fecha, en el expediente promovido por don José María Paniagua y Santos, Registrador de la Propiedad, jubilado, del Distrito del Norte, de esta ciudad, sobre devolución de la fianza que tiene prestada, se anuncia por segunda vez por medio del presente la expresada solicitud para que en el término de tres meses, todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado señor por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante el Decanato, haciéndose constar que los Registros servidos por dicho señor han sido los siguientes: con el carácter de interino, los Registros de Villarcayo, Torrijos, Mancha Real y Córdoba, y con el de titular, los de Torre-cilla de Cameros, Aliaga, Melilla, La Carolina, Yecla, Andújar, Sueca y Norte, de Sevilla, cesando por jubilación el 13 de diciembre de 1946, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para la debida publicidad expido el presente en Sevilla a 13 de abril de 1948. El Secretario, Gonzalo Fernández.

1.101-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

200

CREMADES MARIN, Enrique; hijo de Enrique y de Antonia, natural de Lorquí (Murcia), domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú (Barcelona), soltero, jornalero, de treinta y un años, estatura alto, pelo y cejas castañas, ojos

pardos, nariz grande, boca regular, barba regular, color sano; procesado por el supuesto delito de empleo de explosivos en la pesca; en la actualidad en libertad provisional; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina don Gerardo Núñez Alonso, residente en el Ter-cio de Levante, Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en la causa que con tal motivo se le instruye.

1.629.

JUZGADOS CIVILES

201

En el término de diez días comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría del doctor don Isidro Domínguez y Catalán para ser reducidos a prisión decretada en dicha causa; en la cárcel de esta capital como presos comunicados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar, los individuos que se relacionan:

GORDON FERNANDEZ, José; natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), soltero, vendedor, de veinticinco años, hijo de José y Manuela, domiciliado últimamente en Topete, 2, pensión; procesado por tentativa de hurto en causa 23 de 1946.

RODRIGUEZ GONZALEZ, Miguel; natural de Viana (Orense), de unos veintisiete años, hijo de Casiano y Carolina; procesado por hurto en causa 348 de 1947.

IGLESIAS GARCIA, Manuel; natural de Madrid, soltero, chófer, de cuarenta y dos años, hijo de Balbino y María, domiciliado últimamente en Valencia, Emboy, 6; procesado por homicidio en causa 483 de 1946.

CASTRESANA SÁNZ, Francisco de; natural de Madrid, casado, Agente de negocios, de treinta y cuatro años, hijo de Ramón y Felisa, domiciliado últimamente en Ofiate, 6 (Tetuán de las Victorias); procesado por estafa en causa 74 de 1947.

ROJAS DE LA CALLE, Agapito Agustín; natural de Madrid, soltero, dependiente, de veintiocho años, hijo de Agustín y María, domiciliado últimamente en Doctor Fourquet, 32; procesado por hurto en causa 30 de 1947.

MARTIN MARTIN, Julia; natural de Madrid, soltera, sirvienta, de treinta y tres años, hija de Nicolás y Pilar; domiciliado últimamente en Jardines, 10, 1.º; procesada por robo en causa 44 de 1943.

9.302 al 304, 9.423, 9.472, 10.550.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

202

Para la notificación de la sentencia definitiva en la causa que se le siguió por delito de negligencia, y por la que se confirma la pena de «separación del servicio» a que fué condenado el Tercer Maquinista de la Armada don José Bernabé Caparrós, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle de la Paz, número 28, y habiendo resultado infructuosas las diligencias para dar con su paradero, deberá presentarse en el plazo de treinta días ante este Juzgado Permanente, cuyo Juez es el Teniente Coronel de Infantería de Marina don Luis Fernández Ortega, o en caso de imposibilidad, manifieste por escrito su domicilio, advirtiéndole que de no efectuarlo se le considerará como notificado.

Cartagena, 22 de julio de 1947.—El Juez Permanente, Luis Fernández Ortega. 1.559.

203

Para la notificación de la sentencia definitiva en la causa que se le siguió por delito de negligencia, y por la que se confirma la pena de «separación del servicio», a que fué condenado el Auxiliar segundo de Máquinas de la Armada don Manuel Padín Friolero, cuyo último domicilio conocido era en El Ferrol del Caudillo, y habiendo resultado infructuosas las diligencias para dar con su paradero, deberá presentarse en el plazo de treinta días ante este Juzgado Permanente, cuyo Juez es el Teniente Coronel de Infantería de Marina don Luis Fernández Ortega, o en caso de imposibilidad, manifieste por escrito su domicilio, advirtiéndole que de no efectuarlo se le considerará como notificado.

Cartagena, 23 de julio de 1947.—El Juez Permanente, Luis Fernández Ortega. 1.560.